



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1999.

Vista la solicitud efectuada por el Foro Social por la Justicia para llevar a cabo una jornada en la sala de audiencias de la planta baja del Palacio de Justicia

Y Considerando:

Que más allá que, como principio, las dependencias que se solicitan no están afectadas para el destino que funda la petición, no es materialmente posible acceder a lo requerido en la medida en que, para la época mencionada, las salas de audiencias están reservadas a disposición del juzgado federal con competencia electoral, para la realización de los cursos formativos de las autoridades de mesa designadas para el próximo acto electoral

Por ello SE RESUELVE: No acceder a lo solicitado. Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

CRISTIAN S. ABRITTA
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION